



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 138.878
27/12/2018 08:16
RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/50081, 684/50082

09/10/2018

127004, 127005

AUTOR/A: PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA, Gabino (GP)

RESPUESTA:

En relación con las actuaciones que se desarrollan en materia de violencia de género en la provincia de Jaén, se indica que la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género no desarrolla actuaciones específicas a nivel provincial, si bien, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se desarrollan las siguientes actuaciones, dentro de las competencias de esa Delegación del Gobierno:

El pasado 31 de julio de 2018 se celebró la Conferencia Sectorial de Igualdad. En ella se formalizaron los criterios de distribución territorial de los créditos para transferencias a Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de igualdad de género, de conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Celebrada ésta, se formalizan los criterios objetivos de distribución, así como las distribuciones resultantes, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

En este sentido, los tres Acuerdos del Consejo de Ministros correspondientes a estas tres partidas presupuestarias fueron aprobados el pasado 3 de agosto de 2018 y están publicados en el BOE de 4 de agosto de 2018:

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11220.pdf>

Por último, se indica que de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género dependen funcionalmente las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones del Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer de las Subdelegaciones del Gobierno. En ese sentido, Andalucía cuenta con una Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en la Delegación del Gobierno y con una Unidad de Violencia sobre la Mujer en cada Subdelegación de Gobierno. Estas Unidades desarrollan en el territorio las funciones encomendadas actualmente en la Instrucción Conjunta de los entonces Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer, de 13 de junio de 2013:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/instituciones/uniidades/docs/InstruccionConjunta2013.pdf>

Madrid, 26 de diciembre de 2018